

Solicitud de un visado de no inmigrante T (visado por tráfico de personas) O se ha concedido un visado T

Si ha solicitado un visado de no inmigrante T (visado por tráfico de personas) y su aplicación está pendiente O si se le ha concedido un visado T, esta hoja informativa le ayudará a comprender su derecho a la cobertura sanitaria en Illinois. Tanto el Mercado de la Ley de Asistencia Asequible (ACA) como Medicaid cubren servicios como visitas al médico, atención hospitalaria y medicamentos. Para ser elegible al Mercado público o a Medicaid, debe ser residente de Illinois. Si tiene un visado de no inmigrante activo puede que no cumpla los requisitos.

[HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov) es el Mercado público de Illinois donde puede obtener cobertura con primas mensuales más bajas o ahorros en los gastos de bolsillo (p.ej., copago, deducible) de acuerdo a sus ingresos.

Medicaid y los programas similares a Medicaid son coberturas de salud estatales para poblaciones con bajos ingresos en función de la edad, el estatus migratorio, el tamaño de la unidad familiar y los ingresos:

- **ACA Adult Medicaid:** De 19 a 64 años con ingresos de hasta el 138% del FPL.
- **Medicaid de Asistencia para Personas de Edad Avanzada, Ciegos y Discapacitados (AABD):** De 65 años o más o discapacitados con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Madre e hijos:** Embarazadas y posparto hasta 12 meses después del parto con ingresos de hasta el 213% del FPL.
- **Beneficios de salud para mayores inmigrantes (HBIS)** Programa similar a Medicaid: De 65 años o más con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Beneficios de salud para adultos inmigrantes (HBIA)** Programa similar a Medicaid: Requisito tener entre 42 y 64 años y unos ingresos de hasta el 138% del FPL.
- **Cobertura médica de VTTC** Programa similar a Medicaid: De 19 años o más con ingresos de hasta el 100% del FPL.
- **Programa All Kids Medicaid:** hasta los 19 años, con ingresos familiares de hasta el 318% del FPL.

¿Y la carga pública?

Cuando ciertas personas (usualmente solicitándolo a través de la vía de inmigración familiar) aplican al estatus de LPR (comúnmente conocido como tarjeta verde), los funcionarios de inmigración evalúan varios factores para determinar si es probable que el solicitante pase a depender principalmente del gobierno para su subsistencia - y si es así, se le podría denegar la tarjeta verde por motivos de carga pública. **La inscripción en una cobertura de salud (como Medicaid y la cobertura de Mercado público) NO se toma en cuenta en la prueba de carga pública; la única prestación de salud contabilizada en la prueba de carga pública es el uso de cuidados a largo plazo en una institución pagado por Medicaid.** Para una lista más larga de prestaciones "seguras", consulte [este enlace](#). Los titulares de tarjeta verde cuando *renuevan* su tarjeta verde o cuando *aplican a la ciudadanía* no están sujetos a la prueba de carga pública. Para consultar una lista más larga de los estatus de inmigración que están exentos de la prueba de carga pública, consulte [este enlace](#).

Cómo presentar la solicitud:

- **Medicaid:** Utilice la herramienta EBA - Solicitud para la elegibilidad de beneficios para solicitar Medicaid y otras prestaciones en Illinois: <https://abe.illinois.gov/abe/access/>. Medicaid puede cubrir hasta tres meses antes de la fecha de su solicitud, si usted califica y ha tenido gastos médicos durante esos tres meses.
- **Cobertura en el Mercado público:** Use [HealthCare.gov](https://www.healthcare.gov) para aplicar a la cobertura del Mercado público durante la Inscripción abierta (del 1 de noviembre al 15 de enero) o si reúne los requisitos para un [Período especial de inscripción](#) durante otras épocas del año [Un navegador o asistente](#) puede ayudarle a inscribirse gratuitamente en el Mercado público o en Medicaid.

Solicitud de un visado de no inmigrante T O se le ha concedido un visado T: Elegibilidad para Medicaid y cobertura de Mercado público

Si ha solicitado un visado de no inmigrante T o si se le ha concedido un visado T, esta hoja informativa le ayudará a comprender su derecho a la cobertura sanitaria en Illinois. Su elegibilidad para Medicaid o el Mercado público depende de si pertenece a una de las siguientes categorías:

1. **Presenté una solicitud para visado T y mi solicitud está pendiente. No se me ha concedido la determinación de la carta de elegibilidad *prima facie*.**
2. **Presenté una solicitud para visado T y mi solicitud está pendiente. Se me ha concedido la determinación de la carta de elegibilidad *prima facie*.**
3. **Se me ha concedido un visado T. NOTA: Si se le ha concedido un visado T se le considera un migrante calificado y por lo tanto es elegible para beneficios federales. Usted tampoco tiene un periodo de espera de cinco años (también conocido como el límite de los 5 años), incluso si se ajusta al estatus de LPR (tarjeta verde). (Consulte el recuadro siguiente)**

Apliqué a un visado T NO tengo una carta de caso *prima facie*

	ACA Adult	AABD	All Kids	HBIA	HBIS	Cobertura médica de VTTC	Madre e hijos	Mercado público
¿Elegible?	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No

Apliqué a un visado T y tengo una carta de caso *prima facie*

	ACA Adult	AABD	All Kids	HBIA	HBIS	Cobertura médica de VTTC	Madre e hijos	Mercado público
¿Elegible?	No	YNo	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

Se me concedió un visado T / Soy titular de un visado T

	ACA Adult	AABD	All Kids	HBIA	HBIS	Cobertura médica de VTTC	Madre e hijos	Mercado público
¿Elegible?	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí

No hay prohibición de 5 años (período de espera) si se le concede el estatus de LPR a partir de uno de estos estatus de inmigrante calificado

- | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> ● Refugiados / Asilados ● Víctima de trata (visado T o presencia continuada) ● Concesión de la suspensión de deportación | Algunos inmigrantes amerasiáticos
Entrante cubano o haitiano antes del 12/01/17
Consulte aquí la lista completa |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Elegibilidad para beneficios y programas adicionales

Si ha presentado o se dispone a presentar una solicitud de visado T o ha presentado una solicitud para visado T, usted (y sus familiares derivados) son elegibles para programa de asistencia económica/alimenticia/asistencia médica de Víctimas de trata, tortura y otros delitos (VTTC). Para más información sobre el VTTC, consulte esta [hoja informativa del VTTC](#). Si se está preparando para presentar una solicitud para un visado T o ha aplicado a un visado T, usted también es elegible para [WIC](#) y a los beneficios y programas proporcionados en [esta hoja informativa](#). Si se le ha concedido un visado T, tiene derecho a [SNAP](#) y [TANF](#) y [SSI](#) además de [WIC](#) y muchos de los beneficios y programas proporcionados en [esta hoja informativa](#).

¿Necesita más información?

- ¿Tiene preguntas sobre la carga pública? envíe un correo a pifillinois@povertylaw.org o visite el sitio web [Protecting Immigrant Families Illinois](http://ProtectingImmigrantFamiliesIllinois.org) o visite el sitio web Keepyourbenefits.us para determinar si usted estaría sujeto a la prueba de carga pública.
- [Agencias a nivel estatal de servicios comunitarios que atienden a inmigrantes](#) y [Centros de bienvenida de IDHS](#) y [Centros de recursos familiares y comunitarios](#) (FCRCs) administrados por ICIRR

¿Tiene alguna pregunta o desea comunicarnos alguna duda sobre esta hoja informativa?: pifillinois@povertylaw.org